

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 19 de enero de 2022, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

RADICADO: 2021-358		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 45.000,00
	Pago notificación AM mensajes	\$ 9.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 54.000,00

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 04 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cuatro de febrero de dos mil veintidós

(2021-358)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de ALBA LUCIA CORTÉS LÓPEZ contra **MARÍA ALEJANDRA GUZMAN PEÑA Y JOSÉ FROILAN SALINAS SÁNCHEZ**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ